

FORMULARIO VALIDACIÓN CENTRO DE PRÁCTICA

Importante: Todos los campos de este formulario son obligatorios

ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE	
Nombre completo: Roberto Elias Flores Vera	
RUN : 21026244-k	N° Teléfono: +56941675215
Correo electrónico Duoc UC: robe.flores@duocuc.cl	Correo electrónico personal: robertofloresv41@gmail
Tobe. Hores@uuocuc.cr	Tobertonores v4 Teganian
Carrera: Analista programador computacional	
Tipo de práctica: Salida int	ermedia: Sede/Campus:
Laboral Si Profesional	Si No Padre alonso de ovalle
ANTECEDENTES DE LA PRÁCTICA	
Nombre del Centro de Práctica: SOLUCIONES OPENIT SPA	
Rol único tributario (RUT): 76578285-6	
Dirección: Av. Manquehue Sur 520 of. 205	Comuna: Las Condes
Giro comercial: Servicios Informático	
Teléfono: +56984642517 Sitio Web	www.opens.cl
Nombre Jefe Directo: Francisco Savignone T.	
Cargo Gerente	
Correo electrónico Jefe Directo: fsavignone@opens.lat	
Fecha inicio práctica: 10-04-2024	Fecha término de práctica: 31-07-2024
Horario de trabajo:9:00AM a 14:00	Escriba aquí si su horario de Práctica es variable:
Número total de horas de práctica: 360	
Beneficios asociados (Renta mensual, movilización, colación, bus de acercamiento, otros) Modalidad Teletrabajo	
Departamento, unidad o sección en que desempeña sus funciones el estudiante: Área: Proyectos Departamento: Proyectos	



Funciones principales que realizará el estudiante (adjuntar hoja si es necesario):

El proyecto contempla participar como parte del equipo Implementador de nuevo website corporativo, debiendo levantar, evaluar, realizar pruebas de concepto, configurar, codificar, incorporar contenidos, hacer pruebas de calidad y documentar el nuevo website. En estas actividades deberá realizar implementaciones con herramientas no-code, y además customizar mediante CSS y HTML a la medida, además de incorporar integraciones menores.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 21.369 que "Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior", DUOC UC reconoce y ampara el derecho de toda persona a desempeñarse en espacios libres de violencia y de discriminación de género, procurando su protección en el ámbito de la educación superior, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de todo acto constitutivo de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por lo anterior, será obligación en la práctica profesional, velar por el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas por la Ley N° 21.369.

La normativa interna de Duoc UC que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género para el estamento alumnos está integrada por las siguientes políticas, modelos, reglamentos, planes y protocolos:

- i. Política Integral de Convivencia, Inclusión y Equidad de Género.
- ii. Política sobre Equidad de Género.
- iii. Política de Prevención y Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual.
- iv. Reglamento Sobre Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.
- v. Reglamento de Procedimiento Disciplinario para la Determinación de Infracciones y Aplicación de Sanciones a la Normativa Interna de Duoc UC.
- vi. Protocolos de actuación frente a hechos de violencia sexual, violencia y discriminación de género.

Los instrumentos anteriormente individualizados y que forman parte integrante del presente Formulario, se encuentran disponibles en la página web www.duoc.cl, en el link https://www.duoc.cl/nosotros/sobre-duoc/transparencia/.

SOLUCIONES OPENIT SPA 76.578.285-6

Firma y timbre centro de Práctica